

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1808 /2021.-

ZAPALLAR, 20 AGO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, que decreta subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de socias "Club Deportivo Parroquial" de fecha 18 de agosto derivada desde la Alcaldía para traslado a Estadio Santa María en la comuna de San Felipe, el día sábado 21 de agosto de 2021.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI, patente GX BK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa ,
➤ Fecha	: Sábado 21 de agosto de 2021.
➤ Horario	: Desde las 13:30 hasta las 22:00 hrs.
➤ Destino	: Estadio Santa María, comuna San Felipe (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de socias "Club Deportivo Parroquial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



CARLOS BANNEN GONZALEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / svp

V.Z.C.